

“ Desde mayo de 2009 hasta abril de 2012, Arganda puso en marcha este servicio a través de la Comunidad de Madrid.

“ Durante la anterior legislatura, en 2012, se permitió el cierre de este servicio que daba asistencia a un gran número de familias, no solo de Arganda del Rey sino también de su núcleo de influencia.

“ Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda del Rey eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

**“ACUERDO**

**“ PRIMERO.** Exigir a la Comunidad de Madrid, en concreto la Dirección General de Familia, para que abra de nuevo el Punto de Encuentro Familiar de Arganda del Rey y este pueda dar servicio a la población de la zona Sureste de Madrid.”””””

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE LA PROPOSICIÓN SOBRE LA CREACIÓN DE UN ESPACIO EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL PARA ASOCIACIONES Y GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES. (Nº 32/2015).-**

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sr. Jiménez Rodrigo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La web municipal, junto con las redes sociales del Ayuntamiento, es una de las caras más visibles de cualquier ayuntamiento en pleno siglo XXI. Actualizarla regularmente y hacerla más accesible para los ciudadanos resulta imprescindible si queremos hacer de Arganda un municipio moderno y consciente del momento en el que estamos. No podemos consentir que nuestro municipio se quede en el vagón de cola de la Comunidad de Madrid. Todos nuestros esfuerzos deben estar encaminados a mejorarla, dejando a un lado las disputas de carácter político. No es se trata exclusivamente de la web del Gobierno, sino que nos representa a todos los vecinos. Con esta moción respondemos a una demanda tanto de nuestros vecinos como de las distintas asociaciones. La presentamos con el ánimo de que todos juntos sigamos impulsando mejoras, valorando el trabajo realizado en los últimos años y apostando por seguir por el buen camino. Proponemos que el apartado destinado a las asociaciones se actualice incluyendo a las que aún no lo están, al igual que se debe ampliar la información sobre las existentes, añadiendo la función que desempeñan y los datos de contacto e incorporando sus redes sociales en caso de existir. De entre las que no aparecen en la web me gustaría destacar a SuresTEA, asociación que ha tenido una presencia importante en los últimos plenos. Tanto ellos, como otras asociaciones, ejercen una labor de gran relevancia social, por lo que

consideramos importante que tengan presencia en la web. Además, y con el objetivo de facilitar que todos los vecinos se pongan en contacto con los grupos municipales y los concejales que formamos parte de esta Corporación, favoreciendo el acercamiento de la vida política proponemos que se habilite un espacio destinado a los grupos municipales, en el que se incorporen los datos de contacto tanto del grupo municipal como de los concejales que lo forman. De este modo podemos seguir el ejemplo de otros ayuntamientos de la Comunidad, como Fuenlabrada, en los que se permiten estos espacios dentro de la web municipal.”””””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García, interviene diciendo que la web del Ayuntamiento de Arganda necesita una mejora, la moción aporta pocas mejoras con propuestas muy genéricas, creen que se pueden aportar más cuestiones que pasa a relacionar y que se resume diciendo que cualquiera puede utilizar la página web municipal de una manera intuitiva; queda poco claro el concepto “acceso”, es obligatorio proteger las zonas de acceso a datos de carácter confidencial, planteando cuestiones que se podrían incluir y que facilitaría la participación de los ciudadanos.

Siendo las veinte horas y siete minutos y durante la intervención del Sr. Moya García, se incorpora a la sesión el Sr. Vara Gayo.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Nuestro GM ha presentado una enmienda a la moción de Ciudadanos, porque no veíamos reflejado en el punto 1 ni las fundaciones, ni los movimientos sociales, efectivamente con actividad en el municipio de Arganda y declaración de responsables –añadimos nosotros- porque obviamente si alguien publica en una web municipal, tiene que haber un responsable de ello. Pero pensamos que se debería incluir implícitamente también a estos dos grandes colectivos.”””””

El Sr. De las Heras García, Concejale del Grupo Municipal Popular realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En primer lugar quiero mostrar mi más absoluto asombro ante el orden del día del Pleno de hoy en el que no figura ni un solo punto relativo a la gestión del equipo de gobierno. Sorprendido y ciertamente sorprendente, parece que la forma de trabajar y gobernar que nos ofrece el actual gobierno, también forma parte del cambio. Ya centrándonos en el punto sexto del orden del día,

relacionado con esta moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos-Arganda relativa a “La creación de un espacio en la web municipal para las asociaciones y grupos políticos municipales”, el Grupo Municipal Popular desea expresar su intención clara y decidida, como viene haciendo hasta la fecha, de promover iniciativas que repercutan en beneficio de los vecinos, y prueba de ello es lo dispuesto en el art8. del reglamento de participación ciudadana. En este sentido, Sr. Jiménez después de analizar su moción, e intuir lo que quieren proponer en su moción y siempre con afán de colaborar y reforzar su propuesta, consideramos que los dos acuerdos solicitados podrían desarrollarse por un lado mediante el uso de herramientas TIC o incluso incorporando las mejoras oportunas, tales como la aplicación del concepto Web 2.0, que en definitiva, promueve la participación de todos en la generación e intercambio de contenidos. En este contexto agradecemos al Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda esta propuesta, puesto que entendemos ser positiva. Si bien y en virtud de atender su moción, consideramos que una moción de estas características, debe estar acompañada de una correcta definición funcional que ayude a tomar una decisión acertada. Por lo tanto y con el fin de colaborar, hemos analizado los dos acuerdos que ustedes presentan en esta moción y aunque no queremos presentar una enmienda, si que nos gustaría que lo tuvieran en consideración pues la moción es poco concreta y puede ser ciertamente delicada su ejecución:

- Respecto al primero, donde Sr. Jiménez, usted insta al Gobierno Municipal a la creación de un espacio web donde las asociaciones con actividad en el municipio, puedan establecer comunicación con la ciudadanía, mediante la publicación de sus datos de contacto, información de sus respectivas páginas web, Redes Sociales, noticias, eventos, etc. Pues bien, informarle de que ya existe un blog habilitado para las asociaciones (Arganda Voluntaria), pero no obstante reconocemos que se puede mejorar el canal de comunicación con las asociaciones y que por ello apoyamos su propuesta.
- Respecto al segundo, donde básicamente se solicita lo mismo que en el primer punto, pero para Grupos Políticos Municipales, Sr. Jiménez y de salir adelante esta moción, Sr. Hita, me gustaría que tuvieran consideración las siguientes observaciones antes de la ejecución de este proyecto. Observaciones.- A nivel técnico, dependiendo de la flexibilidad y arquitectura del portal, existen varias posibilidades a la hora de realizar la inclusión de contenido multimedia en el portal municipal, aparentemente por cómo hemos podido ver que está implementado, cabría plantear dos posibles escenarios: ESC 1-Incluyendo el contenido manualmente en la página: En este caso, y siempre desde la intuición puesto que la moción es bastante escueta y no sabemos lo que se desea desarrollar. Si lo que se desea es que se habiliten unos tipos de contenidos donde poder cargar, imágenes, videos, noticias eventos, URL, etc. Y si además entendemos que el objetivo que se persigue es que sea un portal muy dinámico, donde las actualizaciones se hagan

en tiempo real, este escenario puede llegar a conseguir el efecto contrario, puesto que hay una dependencia de una persona responsable de revisar, cargar e incluso posiblemente maquetar el contenido en un Template previamente definido, con las taxonomías, tipos de contenido y estructura que se desee.

ESC 2- Disponer de un “Frame”: Donde por un lado no se necesitaría inicialmente la figura de un administrador, sino que a través de un script previamente definido se alimentaría de contenidos el espacio. Pero por otro, se precisará de una óptima definición técnica que permita una correcta integración entre los distintos sitios contenidos, con el Frame habilitado, tanto de librerías, patrones de estilos CSS, Guía de implementación acorde a la web municipal, modelo y protocolo de seguridad, etc. Una vez expuestos los dos posibles escenarios con sus puntos a favor y en contra, independientemente del escenario que se aplique, cabe además señalar otros aspectos importantes a considerar, que hemos agrupado principalmente en tres bloques:

Bloque: Aspectos legales: Sr. Jiménez, entendemos que usted ha tenido en cuenta a la hora de realizar esta moción, que estamos hablando de una herramienta de institución pública, y que con más motivo debe estar sujeta a cuestiones legales. Y es por ello, que puesto que la información que se publique, puede provocar acciones judiciales contra el Ayuntamiento: Solicitamos que sea revisada minuciosamente la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de protección de datos de carácter personal (LOPD), puesto que será responsabilidad del Ayuntamiento cualquier contenido que aparezca publicado en la web municipal. Y es por ello, por lo cual el ayuntamiento debe velar por el cumplimiento de esta ley que insta a preservar cualquier información que dañe el honor, la intimidad y privacidad personal y familiar. Del mismo modo puesto que será igualmente responsabilidad del Ayuntamiento. Solicitamos que sea revisada la nueva Ley de protección intelectual del 30 de octubre de 2014 (LPI), que establece en su texto varios límites en la publicación de fragmentos de contenidos de terceros, así como les concede un derecho irrenunciable sobre la propiedad de ciertos contenidos.

Bloque: Aspectos Técnicos: En este caso mencionamos un par de cuestiones como ejemplo de lo que se deben considerar a la hora de realizar este tipo de implementaciones: En el caso de inclusión de links, estos se deberían realizar mediante “Surface Link” de manera que estos vayan redirigidos a la Home, evitando así la posibilidad de cualquier litigio con terceros. Posicionamiento SEO/SEM (pagerank de la web municipal) puede verse afectado por la inclusión de enlaces internos dentro de la página web del municipio, de modo que debe considerarse este punto en el análisis y definición técnica que se realice. Otra cuestión fundamental a valorar en la decisión de la ejecución de esta moción es la arquitectura tecnológica actual de la web municipal, posiblemente tendrá bastantes limitaciones y no estará englobada dentro de los frameworks o estándares actuales para desarrollo como:

Spring 4, POO, MVC, etc.... Y que posiblemente tampoco utilice librerías actuales como: Para acceso a datos: Ibatis o Hibernate. Para interfaz de usuario: JQuery, Angular.js o Backbone.js. Para interfaces de comunicación como SOAP, WebServices, REST, etc. Y por lo tanto, la implementación de mejoras sobre el portal puede suponer un alto coste que debe ser valorado. Otra cuestión importante a tener en cuenta es la Seguridad, ya que una incorrecta definición técnica y dependiendo del escenario que se defina, puede provocar importantes problemas de seguridad sobre la web municipal. Bloque: Coste de Implementación de esta moción: Aunque entendemos que este tipo de acciones siempre son positivas para el ciudadano, en este caso, a la vista de las variantes tanto técnicas, como legislativas o de procedimiento, consideramos que una vez se defina realmente lo que se desea contemplar en esta moción, se elabore un informe de viabilidad técnica, funcional y económica sobre el desarrollo de este proyecto. Dicho esto, y a modo de conclusión de mi exposición, insistimos y queremos hacer constar nuestra clara intención de aceptar y promover este tipo de acciones, y que por lo tanto votaremos a favor de la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos-Arganda. Pero del mismo modo le rogaría Sr. Jiménez y al Grupo Municipal Ciudadanos, que para próximas mociones, en la medida de lo posible, éstas vengan un poco más trabajadas, de manera que no pase como con la que nos concierne, donde no hay ningún tipo de definición funcional o estudio, o al igual que ocurrió con la moción que ustedes presentaron recientemente de Acceso a Urgencias del Hospital, y que nos impidió votar a favor por la falta de estudios de técnicos y de viabilidad que permitieran tomar una adecuada decisión.”””””

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“El Grupo Municipal Socialista va a votar a favor de esta moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda porque nos parece muy adecuada a las demandas de asociaciones, partidos políticos y movimientos sociales con actividad en el municipio que existen en nuestro municipio, el que puedan tener un espacio en la web del Ayuntamiento a través de un enlace en la página que entre directamente en la página de la asociación/ partido político/ movimientos sociales con actividad en el municipio favoreciendo así el contacto directo con la ciudadanía algo que ha defendido siempre el Partido Socialista.””””

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda interviene diciendo al Sr. Moya que todo lo que sea actualización y

mejora de la web les parece perfecto, la cuestión de esta moción es ser accesible a la ciudadanía; al Sr. De las Heras le dice que es informativa y por ello no entran en detalles técnicos ni estéticos, se trata de que sea accesible y no se vuelvan locos, con un directorio informativo de los datos de contacto, por asimilarlo a algo que sea como páginas amarillas de asociaciones, grupos municipales; a la Sra. Cuellár la dice que aceptan la enmienda por lo que ha manifestado antes.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo al Sr. De las Heras lo bien que le hubiera ido al anterior equipo de gobierno porque le hubiera traducido todas estas cosas que ha expresado tan bien que no entendía el anterior equipo de gobierno y doblemente bien al anterior equipo de gobierno porque de la exposición que ha hecho hubiera sacado el anterior equipo de gobierno para llenar de puntos del orden del día un pleno por lo menos tres “dar cuenta”, el primero sería adherir a Arganda al criterio pensouce, el segundo sería crear varios frentes de trabajo en este Ayuntamiento de Arganda y después que las links de este Ayuntamiento dieran paso al frin principal.

El Sr. Alcalde-Presidente y por cuestión de orden, concede la palabra al Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular que pregunta por qué ante se les ha pedido opinión sobre la enmienda y ahora no ¿lo puede explicar el Secretario?.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que si es admitida la enmienda por el ponente queda incorporada al debate, si no la admitiera pasa a ser votada, en este caso ha sido admitida por Ciudadanos la moción pasa a ser votada con la enmienda incorporada.

El Sr. Alcalde-Presidente y por cuestión de orden, concede la palabra a la Sra. Millán Fernández, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien dice que la aceptación de la enmienda no puede hacerse cuando acaba el turno de palabra de los grupos políticos, su compañero ha hablado únicamente del texto inicial sin conocer que se iba a aceptar la enmienda, no ha tenido oportunidad de manifestarse sobre la enmienda aceptada por el ponente.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene manifestando que entiende que la enmienda a la moción se puede admitir en cualquier momento del debate justo antes de la votación, el Sr. Jiménez ha admitido la enmienda justo antes de la votación.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con quince votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Ahora Arganda, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida (ausente Sra. Amieba Campos) y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, y nueve abstenciones del Grupo Municipal Popular, aprobar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que contiene la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Arganda y aceptada por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

“ Pese a que los servicios prestados por la web municipal han ido mejorando gradualmente durante los últimos años, consideramos que aún es posible incidir en determinados aspectos que repercutan en beneficio de nuestros vecinos. Optimizar los recursos de esta página web supone una obligación para el Gobierno Municipal, siendo responsabilidad de esta Corporación el exigir la máxima pulcritud en su gestión.

“ Garantizar una mejor accesibilidad resulta fundamental para cualquier municipio que presuma de un gobierno y medios del siglo XXI, traduciéndose en una mayor satisfacción de los usuarios y una apuesta clara por la transparencia.

“ El registro de las distintas asociaciones de nuestro municipio se encuentra desactualizado, quedando incompleto al no aportar una mayor información sobre sus funciones. Del mismo modo consideramos relevante que los Grupos Municipales cuenten con un espacio en el que informen a los ciudadanos de su gestión y se faciliten distintas alternativas de contacto, mostrando una mayor cercanía.

“ Por lo que en aras de facilitar el contacto de la ciudadanía con la vida asociativa y política de Arganda del Rey y para que el acceso a la información plural esté garantizado, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

“ ACUERDO

Enmienda Grupo Municipal Ahora Arganda:

“PRIMERO. Instar al Gobierno Municipal a la creación de un espacio dentro de la web municipal donde las asociaciones, fundaciones y movimientos sociales con actividad en el municipio de Arganda del Rey y declaración de responsables, puedan establecer comunicación con la ciudadanía, mediante la publicación de sus datos de contacto, información sobre su página web, Redes Sociales, noticias y eventos.

“ SEGUNDO. Instar al Gobierno Municipal a la creación de un espacio dentro de la web municipal donde los Grupos Políticos Municipales puedan establecer comunicación con la ciudadanía, mediante la publicación de sus

datos de contacto, información sobre su página web, Redes Sociales y noticias relacionadas con su actividad.”””””

Siendo las veinte horas y diecisiete minutos se realiza un receso en la sesión, reanudándose la misma siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA (Nº 30/2015).-**

El Sr. Escribano García, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En primer lugar quiero mostrar mi más absoluto asombro ante el orden del día del Pleno de hoy en el que no figura ni un solo punto relativo a la gestión del Equipo de Gobierno. España se constituye en un estado social y democrático de derecho, cuyos valores superiores de su ordenamiento jurídico son la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo político. La Constitución Española ha traído a nuestro país el mayor período de convivencia pacífica de nuestra historia, casi cuatro décadas de respeto a la singularidad y la pluralidad de los territorios que conforman nuestra nación, una de las más antiguas y con mayor riqueza cultural de toda Europa. Una riqueza cultural y también lingüística de la que como nación debemos sentirnos orgullosos, la cual debemos preservar y por supuesto potenciar, pues nuestra obligación no es otra que dejar a las futuras generaciones de españoles, por lo menos, el mismo legado que nosotros recibimos de quienes nos precedieron. Estoy seguro de que todos los que aquí nos sentamos defendemos el Estado de Derecho y el respeto a las leyes aprobadas democráticamente en las instituciones de nuestro país por sus miembros legítimamente elegidos, y no podemos ni debemos permitir que haya quien utilice su puesto de responsabilidad política para dividir y enfrentar a los españoles, que hemos demostrado durante todos estos años saber superar con cohesión las dificultades económicas y sociales, que desgraciadamente no han sido pocas. Hemos hecho de la solidaridad entre las diferentes comunidades autónomas una de nuestras mayores virtudes, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español. Un principio de solidaridad que el nacionalismo catalán, que hasta hoy creíamos moderado, lleva demasiado tiempo queriéndose cargar gracias a su decisión de adoptar una deriva secesionista justificada con el inexistente derecho